



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 AGOSTO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase de la deuda total que mantiene el señor VERON ANTONIO ORLANDO, en concepto de Tasas al Inmueble del predio registrado bajo padrón N° 25767-zona 4, por los periodos 1984 a 1990, inclusive.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2121/90

Expte. N° 1932-V-90.

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE